

Se conocerá la sentencia por el incendio en el taller textil clandestino de Luis Viale

MARIO HERNÁNDEZ :: 18/06/2016

Eran 65 personas, les pagaban \$ 50 (3 euros) por semana y los hacían trabajar 16 horas por día

Mario Hernández: Nuevamente en comunicación con Jerónimo de la Campaña por justicia por las víctimas, con quien dialogamos en el inicio del juicio por el incendio en el taller textil de la calle Luis Viale, hecho que se produjo el 30 de marzo de 2006 y provocó la muerte de Juana Vilca de 25 años, Wilfredo Quispe Mendoza de 15, Elías Carbajal de 10, Luis Quipe de 4, Rodrigo Carbajal de 4 y Harry Rodríguez de 3. Fue el caso revelador que hace 10 años visibilizó la problemática de los talleres clandestinos y han finalizado las audiencias, se espera el veredicto para el próximo 21 de junio. ¿Qué pasó durante estos 12 días de audiencias?

Jerónimo: Las expectativas son buenas, pero siempre hay que estar alerta porque las decisiones de los jueces son muy fuertes, más allá que uno pueda luego echar mano a un Tribunal superior como Casación para apelar cualquier fallo desfavorable; lo cierto es que estamos con expectativas favorables, pero alertas.

Estas expectativas se deben a cómo se llevó el juicio, después de diez años de ninguneos en dos Juzgados de primera instancia y dilaciones injustificadas en la justicia, se llegó al juicio en el marco de una interesante movilización social que le demostró a los jueces que no es un juicio más. Ellos habían intentado cerrar la causa en diciembre, por suerte un recurso de los abogados querellantes y la decisión de Casación hicieron que se llegue a la instancia de juicio oral y se demostró a través de la movilización social y de cómo se dio el juicio que siempre es importante escuchar a las víctimas.

Para los jueces no es lo mismo tener las cosas en papel que escuchar al trabajador boliviano diciendo que lo tenían trabajando 16 horas por día, sin agua caliente, que eran 65 personas y había una sola ducha, que había días que tenían que hacer cola hasta las 3 am para bañarse, con los cables colgando en zapatillas para enchufar una heladera. Una situación que claramente es reducción a la servidumbre, sobre todo por la retención de salarios que se daba, supuestamente iban a cobrar cada 3 meses y muchos de los trabajadores ya hacía 5 meses que estaban ahí y no habían cobrado. Les daban 50 pesos por semana, sumando 200 por mes que era un cuarto del salario mínimo vital y móvil.

Esos 50 pesos eran para que el fin de semana compraran su comida y la de sus hijos. Para que no murieran de hambre, simplemente para reproducir la mano de obra y asegurarse que los trabajadores se quedaran con ellos a partir de la amenaza de que si renunciaban no les iban a pagar lo adeudado.

M.H.: Esta reducción a la servidumbre ¿se incorporó como figura en el juicio?

J.: Sí. A partir del segundo día de audiencias, luego de las declaraciones del primer día, se llegó a la conclusión de que había elementos suficientes para hablar de reducción a la servidumbre. Se llegó al juicio con una acusación de estrago seguido de muerte y en el

segundo día el Fiscal pidió que se incorpore la reducción a la servidumbre como parte de esa realidad que llevó al incendio. Lo que el fiscal adujo fue que como los trabajadores estaban reducidos a la servidumbre, su vida no valía nada y el incendio fue un resultado de eso, nadie cuidaba de los trabajadores como personas y el incendio se dio por eso.

M.H.: ¿Qué pena les puede corresponder? Los encargados son los imputados ¿verdad?

J.: Sí. Los imputados son los encargados del taller, mientras que los dueños de las marcas para las que trabajaba el taller están por ahora libres y sin problemas, pero estamos esperando que el juzgado instruya a la justicia a investigarlos, porque además de ser los dueños de la marca eran los dueños de la propiedad. Los mismos imputados dijeron que el taller se lo habían puesto los dueños de la marca.

M.H.: Daniel Alberto Fishberg y Jaime Geiler.

J.: La pena máxima por reducción a la servidumbre es de 15 años y por el delito de estrago seguido de muerte con dolo eventual, la máxima es de 5 años. La querrela pidió 20 años para ambos imputados. Mientras que la fiscalía entendió que el estrago no fue con dolo eventual sino que fue culposo. En una decisión que nosotros, desde la Campaña por justicia por las víctimas no terminamos de entender. De todos modos, la fiscalía estuvo acompañando con un muy buen trabajo por parte del fiscal Fabián Céliz.

M.H.: ¿Qué representa este juicio en el contexto de un sistema generalizado? Porque este sistema de producción de los talleres clandestinos, es el que impera ¿verdad?

J.: Así es. Hay todo un sistema que existe en Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, que ya tiene tal dimensión que llevó a una competencia ruinosa entre miles de talleres.

M.H.: ¿De qué universo de trabajadores estamos hablando aproximadamente?

J.: En general los trabajadores de la indumentaria en Argentina son alrededor de 150.000. Cerca del 70%, número reconocido por la Cámara de la Indumentaria, están en negro y de ellos se calcula que el 30% está en condiciones de reducción a la servidumbre, puede haber casos de trata de personas que fueron traídas bajo el engaño de determinadas condiciones de trabajo y se encontraron con otra realidad al llegar.

M.H.: ¿Pensás que este juicio va a modificar algo de esa situación?

J.: Lo que se ha visto a partir de algunos fallos que ha habido contra talleristas es cierto disciplinamiento de éstos. En el nivel más raso de responsabilidad, por encima de los trabajadores están los talleristas, luego los intermediarios y por encima los dueños de las marcas. Los fallos han logrado que los mismos talleristas intenten regularizar su situación, no tener cables colgando, no tener trabajadores viviendo ahí, alquilándoles algo fuera del taller, que no corran riesgo de muerte básicamente.

Parece haber cierto disciplinamiento por parte de los talleristas, no pasó esto con las marcas, para nada, siguen negreando lo más que pueden, sí se encuentran cada vez con más talleristas que ponen límites en cuanto a los precios para poder mejorar la situación de los trabajadores.

Por eso creemos que es importante que caigan algunas marcas, en este juicio se sentaría jurisprudencia para disciplinar a las marcas, para que conozcan la legislación que les corresponde cumplir y además si algún dueño de marca grande va preso sería una fuerte señal hacia la industria de la moda, que hace inversiones enormes en locales, imagen y diseño, pero la confección es tomada como un costo, entonces mientras menos puedan pagar mejor para ellos.

M.H.: ¿Está prevista alguna actividad para el martes 21 cuando se dé lectura al veredicto?

J.: Vamos a hacer una convocatoria grande, hay varias organizaciones que nos dijeron que van a estar disponibles, en la puerta de Tribunales para coronar la entrada de los jueces, la lectura probablemente sea entre 9.30 y 10 am, así que nos juntaremos 8.30 am en Talcahuano 550 para mostrarles a los jueces que no pueden dejar impune este crimen, no pueden dejar impunes a los dueños de la marca ni basarse en tecnicismos, como pretende la defensa para no culpar a nadie por semejante tragedia.

M.H.: Estamos hablando del Tribunal penal N° 5 de la Ciudad de Buenos Aires.

J.: Los jueces son Rafael Oviden, Fátima Ruiz López y Adrián Pérez Lance.

Veredicto 9:30 hs. en Sala de Audiencias del TOC 5 (Talcahuano 550, ascensor 4). La prensa debe acreditarse esta semana llamando al juzgado: 4371-3665 o 4372-9266. Conferencia de prensa: 11 hs. en las escalinatas de Tribunales (acreditación no necesaria)

La Haine

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/se-conocera-la-sentencia-por